

dinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

Comuníquese y publíquese.

DADO y firmado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los catorce días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis; años 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO

Nombramiento del señor Francisco A. Herrera como Secretario de Estado de Comercio, Industria y Trabajo; y del señor Horacio A. A. Febles, como Subsecretario de Estado del Tesoro.— G. O. No. 4944, del 19 de Setiembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1665.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1.—El Señor Francisco A. Herrera queda nombrado Secretario de Estado de Comercio, Industria y Trabajo,

2.—El señor Horacio A. A. Febles queda nombrado Subsecretario de Estado del Tesoro.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del personal de la comisión para el desarrollo y embellecimiento del Distrito de Santo Domingo.— G. O. No. 4944, del 19 de Setiembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1666.

VISTO el párrafo único del artículo 5 de la Constitución de la República;